



EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS) DEJA SIN AMPARO A LAS LIMPIADORAS: SIN CONTRATO SIN SUELDO Y SIN RESPUESTAS

CONSTATADO EL DESPIDO COLECTIVO DE FACTO EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSS EN BALEARES: SITEB EXIGE LA NULIDAD, LA READMISIÓN Y EL PAGO INMEDIATO DE SALARIOS

La empresa Cleanzcom, adjudicataria del servicio de limpieza del INSS, dio de baja a toda la plantilla sin aviso y adeuda las nóminas de agosto y septiembre.

El Sindicato Independiente de Trabajadores y Empleados de Baleares (SITEB) denuncia que el pasado 30 de septiembre de 2025 la empresa Cleanzcom cursó en la Tesorería General de la Seguridad Social la baja de toda la plantilla adscrita al servicio de limpieza de la Dirección Provincial del INSS en Baleares —al menos en Palma, Inca y Lluçmajor— sin previo aviso ni comunicación individual a las trabajadoras.

De la noche a la mañana, el servicio quedó desmantelado y, a día de hoy, las tareas de limpieza están siendo realizadas por personal propio del INSS.

En el acto de mediación celebrado hoy en el TAMIB, únicamente compareció el INSS. No hubo acuerdo. Cleanzcom, debidamente citada, no compareció. Tampoco acudió la Conselleria de Trabajo.

Esta desatención institucional agrava una situación límite para las afectadas.

SITEB recuerda que Cleanzcom adeuda las nóminas de agosto y septiembre. Tras las reclamaciones, la empresa abonó julio, pero sigue sin pagar los dos últimos meses.

Como mínimo, diez trabajadoras afiliadas a SITEB —representadas por el abogado Nicolau Fonollar (DMS Legal)— se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad.

Para SITEB, estamos ante un despido colectivo de facto, realizado sin una sola de las garantías legales del artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores: sin periodo de consultas, sin negociación de buena fe y sin comunicación conforme a derecho.

Por ello, se exige:

- La declaración de nulidad del despido colectivo, con la inmediata readmisión de todas las trabajadoras y el abono de los salarios dejados de percibir.
- El pago inmediato de las nóminas de agosto y septiembre, con los recargos legales por mora.
- La asunción de responsabilidades por parte de la Administración titular del servicio, restableciendo la prestación de limpieza sin vulnerar derechos laborales y garantizando la continuidad del empleo conforme a la normativa vigente.

El sindicato SITEIB anuncia la interposición de la demanda de despido colectivo y, en su caso, las acciones individuales necesarias para la tutela de los derechos de las trabajadoras, así como las reclamaciones de cantidad correspondientes.

Asimismo, SITEB requerirá al INSS que, en su condición de empresa principal, responda solidariamente de las deudas salariales devengadas durante la contrata, conforme a la legislación laboral aplicable.

Palma de Mallorca 23 de octubre de 2025

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE BALEARES (SITEB)